

2282090

2369

DECRETO Nº

TEMUCO,

25 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JIMENA ISABEL TAPIA MILLAHUAL ✓		Rut :	
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la Contingencia COVID 19, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
	<ul style="list-style-type: none"> Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Mensual	\$484.919.- /			
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 ✓	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		Fortalecimiento RRHH	
Centro Costo	32.63.01 ✓		VACUNACION COVID 19 CESFAM Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MMM/ MRS / spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUATO
ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica

R. 8249/16.08.21